

menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificar a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en el término municipal de Sant Quirze del Vallés, pasaje Las Fonts, procedente de la heredad Falguera. Mide una superficie de 2.258 metros cuadrados; sobre dicha superficie se halla construida una zona de recreo integrada por una pista polideportiva apta para la práctica de varios deportes, de superficie 706 metros cuadrados, sita en el primer nivel de los tres que comprenden la finca; en el segundo nivel, terraza y bar, vestuarios, duchas y servicios, y en el tercer nivel, una piscina de 300 metros cuadrados y un solárium; ocupando el conjunto de edificaciones, pista y piscina, una superficie de 1.129 metros cuadrados, y los restantes 1.129 metros cuadrados son de tierra compacta destinada a esparcimiento de los usuarios del conjunto. Linda, entrando, en línea de 75 metros, con la calle San Ramón; por su frente, en línea de 36 metros, con el paseo de circunvalación; espalda, en línea de 25 metros, con la calle Magnolias, e izquierda, en línea quebrada de 75 metros, con finca matriz de doña María Dolores Piqueras Rocafort. Finca ubicada en paseo del Centro, número 22, esquina calle San Ramón, en la urbanización «Les Fonts». Solar de figura irregular, hoy con una vivienda en planta baja y planta piso, una piscina grande, y en el semisótano, aprovechando el desnivel del solar, es utilizado como salón restaurante y pista de patinaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.140, folio 142 de Sant Quirze del Vallés, folio 161, finca 7.193.

Porción de terreno destinado a la edificación, situada en el término municipal de Terrassa, lugar llamado «Las Fonts», procedente de la heredad «Casa Falguera», todavía sin numerar, que tiene una superficie de 8.492,86 metros cuadrados. Linda, al norte, con el trazado de la calle en proyecto; al este, con el paseo de circunvalación, y al sur, contra otra calle en proyecto, y al oeste, con el paseo Central. Constan segregadas por su titular diversas porciones de terreno de superficie juntas 7.699,62 metros cuadrados, que pasaron a formar fincas independientes. Después de practicadas tales segregaciones, no consta descrito el resto que queda de

la propia finca, siendo el remanente según el Registro de 793,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.404, libro 1.302, folio 190, finca 8.769.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.376-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Pedro Carnicero Santiago, contra don José Ignacio Bárcena Sarria y doña Sonia Cristina Guerrini de Bárcena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9.—Vivienda, derecha-derecha, subiendo la escalera, del piso segundo, de la casa señalada hoy con el número 11, antes provisionalmente con

la letra «F», en la calle Consulado de Bilbao, en el barrio de Astrabudua, de Erandio.

Referencia registral.—Inscripción sexta de la finca número 10.805, tomo 1.508, libro 234 de Erandio, folio 167.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—18.307.

#### CANGAS DE NARCEA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea, procedimiento número 142 bis/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1998, página 4438, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo último, donde dice: «76 metros», debe decir: «66 metros».—14.092 CO.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 412/1994, promovido por el Procurador señor Balaguer Molineren, en nombre y representación de don Luis Díaz Martín, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jaime García Miro y doña Francisca Llorens Juan, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de julio de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0412/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría